

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 02 DE MARZO 2021

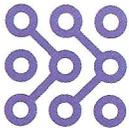
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 02 dos de marzo 2021 dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, ubicadas en la calle Independencia No. 55 cincuenta y cinco, Piso 5, Torre A, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7.1 y 10 del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción V del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se reúnen el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, Director General, **Lic. Ana Rosa Arenas Franco**, Coordinadora de Unidad de Transparencia e Información, así como la **Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez**, Directora Jurídica, todos ellos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la primera sesión ordinaria para el año 2021 levantando la presente acta de acuerdo al orden del día girado previamente, desarrollándose la sesión de la siguiente manera:

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:

Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.

El Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procede a nombrar lista, registrándose la asistencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Lic. Antonio Salazar Gómez	Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Ana Rosa Arenas Franco	Coordinadora de Unidad de Transparencia e Información de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia.
Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez	Directora Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y vocal del Comité de Transparencia.

Una vez pasada lista de asistencia y con la comparecencia de las tres personas convocadas, se da formal cumplimiento al requisito estipulado en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en consecuencia, se declara que existe quórum legal para dar inicio a la sesión del día de hoy.

ACUERDO PUNTO 1. DEL ORDEN DEL DÍA. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 03 tres miembros del Comité de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de los cuales todos cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 29.2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

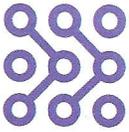
PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA:

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Para el desahogo de ese punto el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Presidente del Comité de Transparencia y Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

ORDEN DEL DÍA

1. ***Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;***
2. ***Lectura y aprobación del orden del día.***
3. ***Actualización del Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco***



4. **Actualización del Aviso de Privacidad Integral del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;**
5. **Asuntos varios, y;**
6. **Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.**

En uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, somete a consideración del pleno el orden del día propuesto anteriormente, preguntando a los asistentes si desean agregar alguna modificación, propuesta u observación. Al no haber intervención alguna al respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

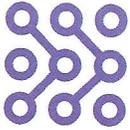
ACUERDO PUNTO 2. DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros del Comité de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, ratifican el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 01/2021, en los términos antes expuestos.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA:

III.- Actualización del Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco:

Acto seguido, el Director General y Presidente del Comité de Transparencia, hace referencia que toda vez que, este sujeto obligado cambio de domicilio oficial en fecha reciente dando aviso al Servicio de Administración Tributaria y demás autoridades competentes el día 19 diecinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, a la Torre A, Piso 5, del Primer Complejo Creativo, ubicado en calle Independencia número 55, cincuenta y cinco, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, es obligación de este Sujeto Obligado el de cumplir con las obligaciones inherentes al Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que, a efecto de garantizar este derecho constitucional a los ciudadanos se pone a consideración de los miembros de este órgano colegiado realizar una revisión integral y en su caso actualizar el **Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales**, lo anterior debido al cambio de domicilio de este organismo.

Por lo anterior el Presidente del Comité de Transparencia cede el uso de la voz a la Secretario de este Comité y titular de la Unidad de Transparencia, quien refiere que dicho aviso de privacidad deberá cumplir con los requisitos legales conducentes consagrados en el artículo 24



de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:

Artículo 24. Principios — Información, aviso de privacidad integral.

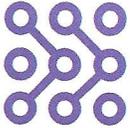
1. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en la fracción V del artículo anterior, deberá contener al menos, la siguiente información:

- I. El domicilio del responsable;**
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;**
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;**
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;**
- V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;**
- VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;**
- VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y**
- VIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

La Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia, refiere que el aviso de privacidad debe estar en constante revisión y actualización ya que el uso y tratamiento de los datos personales que se recaban en este organismo por conducto de cada una de sus áreas, se debe realizar en estricto apego a la normatividad vigente aplicable, por lo anterior se presenta a los demás miembros de este cuerpo colegiado el **Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, con las modificaciones y actualizaciones pertinentes en los términos antes referidos.

Consecuentemente, la Licenciada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, vocal del Comité de Transparencia, procede a dar lectura del mismo en voz alta, y una vez discutido y analizado, se aprueba la modificación y/o actualización del **Aviso de Privacidad Integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**.

Por último, el Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Antonio Salazar Gómez, instruye a la Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que publique con efecto



inmediato el aviso de privacidad integral en el portal de transparencia de este organismo, así también por su conducto deberá notificar la modificación del aviso de privacidad a la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco (ITEI) y a la Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

ACUERDO PUNTO 3. DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad de votos la actualización del aviso de privacidad integral de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, instruyendo a la Secretario del Comité para que publique con efecto inmediato el aviso de privacidad integral en el portal de transparencia de este organismo, así también por su conducto notificar de dicha modificación a las autoridades competentes.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA:

IV.- Actualización del Aviso de Privacidad Integral del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;

Para el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General y Presidente de este órgano colegiado, hace referencia que este Comité de Transparencia, actúa con las facultades conferidas por la ley, así como con fundamento en el "Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, y mediante la cual se determinó que el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital funge como **Sujeto Obligado indirecto** de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por lo tanto la sustanciación de los procedimientos inherentes al Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como resoluciones de este Comité, corresponden a este último.

Expuesto lo anterior se informa que este sujeto obligado cambio de domicilio oficial en fecha reciente dando aviso al Servicio de Administración Tributaria y demás autoridades competentes el día 19 diecinueve de Octubre de 2020 dos mil veinte, a la Torre A, Piso 5, del Primer Complejo Creativo, ubicado en calle Independencia número 55, cincuenta y cinco, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, es obligación de este Sujeto Obligado el de cumplir con las obligaciones inherentes al Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,



por lo que, a efecto de garantizar este derecho constitucional a los ciudadanos se pone a consideración de los miembros de este órgano colegiado realizar una revisión integral y en su caso actualizar el **Aviso de Privacidad Integral del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, lo anterior debido al cambio de domicilio de este organismo.

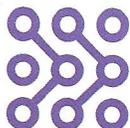
Por lo anterior el Presidente del Comité de Transparencia cede el uso de la voz a la Secretario de este Comité y titular de la Unidad de Transparencia, quien refiere que dicho aviso de privacidad deberá cumplir con los requisitos legales conducentes consagrados en el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:

Artículo 24. Principios — Información, aviso de privacidad integral.

1. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en la fracción V del artículo anterior, deberá contener al menos, la siguiente información:

- I. El domicilio del responsable;**
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;**
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;**
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;**
- V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso;**
- VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;**
- VII. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y**
- VIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

La Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia, refiere que el aviso de privacidad debe estar en constante revisión y actualización ya que el uso y tratamiento de los datos personales que se recaban en este organismo por conducto de cada una de sus áreas, se debe realizar en estricto apego a la normatividad vigente aplicable, por lo anterior se presenta a los demás miembros de este cuerpo colegiado el **Aviso de Privacidad Integral del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**, con las modificaciones y actualizaciones pertinentes en los términos antes referidos.



Consecuentemente, la Licenciada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, vocal del Comité de Transparencia, procede a dar lectura del mismo en voz alta, y una vez discutido y analizado, se aprueba la modificación y/o actualización del **Aviso de Privacidad Integral del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.**

Por último, el Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Antonio Salazar Gómez, instruye a la Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que publique con efecto inmediato el aviso de privacidad integral en el portal de transparencia de este organismo, así también por su conducto deberá notificar la modificación del aviso de privacidad a la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco (ITEI) y a la Coordinación General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

ACUERDO PUNTO 4. DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad de votos la actualización del aviso de privacidad integral del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, instruyendo a la Secretario del Comité para que publique con efecto inmediato el aviso de privacidad integral en el portal de transparencia de este organismo, así también por su conducto notificar de dicha modificación a las autoridades competentes.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA:

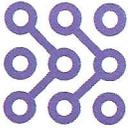
V.- Asuntos Varios.

El Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los asistentes si tiene algún otro tema que tratar, a lo cual contestan en sentido negativo, por lo que, no habiendo asuntos varios por tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA:

VI.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Presidente Licenciado Antonio Salazar Gómez, declara clausurada la misma, siendo las 13:00 trece horas del día 02 dos de marzo de 2021 dos mil veintiuno, firmando la presente acta para su debida constancia.


Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Presidente del Comité de Transparencia 


Lic. Ana Rosa Arenas Franco

Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Secretario del Comité de Transparencia.


Lic. Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez

Directora Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Vocal del Comité de Transparencia.



CIUDAD
CREATIVA
DIGITAL
GUADALAJARA

AVISO DE PRIVACIDAD FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

VERSIÓN INTEGRAL.

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con domicilio en la calle Independencia No. 55, Piso 5, Torre A, del Primer Complejo Creativo, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, es el encargado y responsable del uso y manejo de sus datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 20, 23.1 fracción II y 25 fracción XV, XVII, y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 2 fracción III, 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deben observar todos los Sujetos Obligados, emitiendo en consecuencia el presente Aviso de Privacidad Integral, mediante el cual se da a conocer la función, utilización, procesos, modificaciones y transferencias de que sean objeto los datos personales recabados por este organismo; y al respecto le informo lo siguiente:

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable; y los datos personales sensibles referentes a aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- **Datos de Identificación:** Nombre completo, edad, sexo, estado civil, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, número de Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, título y cédula profesional, clave de elector, ocupación, fotografía y firma.
- **Datos de terceros:** Nombre de beneficiarios, números de teléfonos, datos de terceros interesados.



CIUDAD
CREATIVA
DIGITAL
GUADALAJARA

Este Sujeto Obligado, mantendrá las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, protegiéndolos contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, observando en todo momento los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales. Lo anterior conforme a los principios y deberes establecido en los artículos 9 al 19, así como el 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales podrán ser recabados vía correo electrónico, por escrito y vía telefónica y se darán con la finalidad de dar cumplimiento con los procesos que dieron origen a la relación jurídica. Cuando se requiera dar un tratamiento distinto este le será informado para obtener su consentimiento, con las excepciones enmarcadas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; dicha transferencia de información, podrá ser a las autoridades Federales, Estatales, Municipales, así como jurisdiccionales Federales y Estatales con la finalidad de dar atención a sus requerimientos, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de darle seguimiento.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:

Usted puede realizar el ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, mediante la presentación de su solicitud en la calle Independencia No. 55, Piso 5, Torre A, del Primer Complejo Creativo, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, teléfono 3330307097, mediante correo electrónico transparencia.ccd@jalisco.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El presente aviso de privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras políticas de protección de datos personales, lo cual será oportunamente informado a través del sitio web de transparencia de este sujeto



AVISO DE PRIVACIDAD DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

VERSIÓN INTEGRAL.

La Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales, con domicilio en la calle Independencia No. 55, Piso 5, Torre A, del Primer Complejo Creativo, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, es la encargada y responsable del uso y manejo de sus datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 20, 23.1 fracción II y 25 fracción XV, XVII, y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 2 fracción III, 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deben observar todos los Sujetos Obligados, emitiendo en consecuencia el presente Aviso de Privacidad Integral, mediante el cual se da a conocer la función, utilización, procesos, modificaciones y transferencias de que sean objeto los datos personales recabados por este organismo; y al respecto le informo lo siguiente:

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable; y los datos personales sensibles referentes a aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- **Datos de Identificación:** Nombre completo, edad, sexo, estado civil, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, número de Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, título y cédula profesional, clave de elector, ocupación, fotografía y firma.



- **Datos sensibles:** Datos patrimoniales como información de cuentas bancarias, datos de salud como incapacidades médicas, datos biométricos como huella digital.

Los datos recabados dependerán del servicio que se le vaya a prestar por parte de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por lo cual es muy probable que no se le requieran todos los datos anteriormente enunciados.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

Artículo 6, Apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3.1 fracciones III, XXXII, 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3 fracción II, 66 fracción I, 67, 68, 69 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 17 fracciones I y XII, 172 fracción III de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 177 de la Ley del Seguro Social, artículo 70 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como artículos 8 y 9 de las Condiciones Generales del Trabajo de la Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular son:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados de acuerdo con las facultades y atribuciones de las áreas correspondientes de este Organismo Público Descentralizado, Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco en concordancia con lo estipulado por los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, informándole además que este organismo NO recaba datos personales para una finalidad no sea necesaria para el trámite o servicio que se lleve a cabo, sino únicamente para las siguientes finalidades:

- Procesos de compra y contratación de servicios.
- Contratos con clientes y proveedores.
- Convenios.



- Registro de ingreso a las Instalaciones.
- Vigilar el acceso a las instalaciones (cámaras de video vigilancia).
- Expedientes de beneficiarios y participantes de apoyos otorgados.
- Procedimientos Jurisdiccionales o de carácter laboral.

El tratamiento de su información personal, se llevará a cabo de la siguiente manera:

Este Sujeto Obligado, mantendrá las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, protegiéndolos contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, observando en todo momento los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales. Lo anterior conforme a los principios y deberes establecido en los artículos 9 al 19, así como el 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales podrán ser recabados vía correo electrónico, por escrito y vía telefónica y se darán con la finalidad de dar cumplimiento con los procesos que dieron origen a la relación jurídica. Cuando se requiera dar un tratamiento distinto este le será informado para obtener su consentimiento, con las excepciones enmarcadas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; dicha transferencia de información, podrá ser a las autoridades Federales, Estatales, Municipales, así como jurisdiccionales Federales y Estatales con la finalidad de dar atención a sus requerimientos, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de darle seguimiento.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:

Usted puede realizar el ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, mediante la presentación de su solicitud en la calle Independencia No. 55, Piso 5, Torre A, del Primer Complejo Creativo, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, teléfono 3330307097, mediante correo electrónico



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco



CIUDAD
CREATIVA
DIGITAL
GUADALAJARA

obligado, el cual es:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385>, y cualquier otro medio que se considere pertinente. De igual manera se informa que el presente aviso en versión integral, se encuentra debidamente publicado en nuestro portal web, en lo relacionado al artículo 8 Fracción IX, en la liga anteriormente citada.

Actualización marzo 2021